

INDICE

1. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
- 1.2 SISTEMA COMPETICIÓN	3
- Grupo Especial	3
- Grupo Preferente	4
- 1.3 FECHAS	5
- 1.4 ARBITRAJES	5

NORMATIVA

- PLAZOS DE INSCRIPCIONES	6
- NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN	6
- PREMIOS	7
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	7
- CALENDARIO Y HORARIOS	7
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	8
- ACTA OFICIAL	8
- UNIFORMES DE JUEGO	8
- BALÓN DE JUEGO	8
- REGIMEN DISCIPLINARIO	8

1.- BASES COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICION Y PARTICIPACION

El Grupo Especial estará formado por los Equipos clasificados en la Temporada anterior del 1 al 8 de este Grupo y el 1º y 2º del Grupo Preferente.

Las vacantes que se pudieran llegar a producir por la renuncia de algún equipo, se cubrirán por el siguiente orden según su clasificación en la Temporada anterior:

- ✓ 9º del Grupo Especial
- ✓ 3º del Grupo Preferente
- ✓ 10º del Grupo Especial
- ✓ 4º del Grupo Preferente
- ✓ 5º del Grupo Preferente, y sucesivamente hasta el 9º del Grupo Preferente.

El Grupo Preferente estará formado por los Equipos clasificados en la temporada anterior en los puestos 9º y 10º del Grupo Especial y el resto de equipos inscritos que no formen parte del Grupo Especial.

Para establecer el orden de los equipos dentro de cada uno de los Grupos de 5 equipos se tendrá en cuenta la clasificación de las 3 últimas temporadas, diferenciando entre Masculinos y Femeninos. Los equipos se distribuirán tipo serpiente, quedando los Grupos formados como sigue y con los números adjudicados de la siguiente manera:

Nº	Gr. Especial "A"	Gr. Especial "B"	Nº	Gr. Preferente "C"	Gr. Preferente "D"
1	1	2	1	1	2
2	4	3	2	4	3
3	5	6	3	5	6
4	8	7	4	8	7
5	9	10	5	9	

Si una vez efectuada la composición de los grupos, el equipo que descansa la primera jornada y consecuentemente tiene que jugar dos encuentros en cada una de las siguientes jornadas, fuera el mismo que lo hizo la temporada anterior, éste será sustituido por el que peor clasificación haya conseguido en el Campeonato anterior.

1.2 SISTEMA COMPETICION

Grupo Especial:

Se dividirán los diez equipos participantes en dos Grupos, de cinco equipos cada uno, disputándose por sistema de Liga a una sola vuelta, todos contra todos, dentro de cada Grupo, durante las tres primeras jornadas del Campeonato.

Los terceros clasificados de cada uno de los dos Grupos disputarán, en la cuarta jornada del Campeonato, un encuentro para determinar los puestos 5º y 6º de la clasificación.

Para determinar los puestos 7º al 10º se jugará de la siguiente forma:

- ✓ 4ºA – 5ºB
- ✓ 4ºB – 5ºA

Los dos vencedores ocuparán en la clasificación los puestos (7º y 8º). Para determinar estos puestos se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

Para determinar los puestos 9º y 10º (perdedores de estos dos encuentros) se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

Los dos primeros clasificados de cada uno de los dos Grupos, se enfrentarán en la cuarta jornada de la siguiente forma:

- ✓ CAMPEON GRUPO "A" - SUBCAMPEÓN GRUPO "B"
- ✓ SUBCAMPEÓN GRUPO "A" - CAMPEON GRUPO "B"

En la quinta jornada se enfrentarán los vencedores de los referidos dos encuentros para determinar al Campeón y al Subcampeón. Igualmente se enfrentarán los perdedores de los referidos dos encuentros para determinar los puestos 3º y 4º.

En la quinta jornada, si es domingo o festivo, los encuentros deberán celebrarse en horario de mañana.

Grupo Preferente:

El Grupo Preferente, y con independencia de los 10 Equipos que forman el Grupo Especial, lo compondrán el resto de Equipos hasta completar las inscripciones. En cuanto a la forma de juego se actuará a la vista del número de Equipos participantes y con los siguientes criterios:

- ✓ Si hubiera 9 Equipos: 2 Grupos
- ✓ Si hubiera 8 Equipos: 2 Grupos
- ✓ Si hubiera 7 Equipos: 2 Grupos
- ✓ Si hubiera 6, 5 ó 4 Equipos: 1 sólo Grupo

Para determinar los puestos 1º al 4º se jugará de la siguiente forma:

- ✓ 1ª Semifinal: 1ºC – 2ºD
- ✓ 2ª Semifinal: 2ºC – 1ºD

Para determinar los puestos 1º y 2º los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán de la siguiente forma

- ✓ Vencedor semifinal 1 – Vencedor semifinal 2

Para determinar los puestos de los dos perdedores 3º y 4º se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

1.3 FECHAS

Huelva, del 3 al 7 de Enero de 2017.

1.4 ARBITRAJES

Serán designados para estos Campeonatos un árbitro por cada Selección tanto Masculina como Femenina que participen en los mismos. Deberán ser propuestos por sus Comités Autonómicos de Árbitros correspondiente y confirmado por el Area de Árbitros FEB.

NORMATIVA

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

1. Las Federaciones Autonómicas deberán inscribir la lista de los 15 jugadores preseleccionados mediante el programa "INTRAFEB" (remitiendo copia de los D.N.I, o documento equivalente válido en la UE, tarjeta de residencia o pasaporte de los jugadores a la dirección de correo electrónico licencias@feb.es **antes de las 14:00 horas del próximo viernes 23 de diciembre.**
2. El plazo límite para comunicar a la FEB, a través del citado programa "INTRAFEB", la lista con los 12 jugadores definitivos y sus correspondientes números de dorsales, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Fisioterapeutas y Delegados) vencerá el próximo viernes 30 de diciembre a las 12:00 horas. Esta lista, autorizada y sellada por el departamento de licencias de las FEB, ya no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato y será el documento oficial para la inscripción en acta de cada encuentro junto con la documentación identificativa de cada integrante de la plantilla (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).

NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes: 2001-2004.
2. Los Jugadores participantes deberán tener a fecha 23 de Diciembre de 2016 licencia tramitada por un Equipo cuyo Club esté domiciliado en la Autonomía que representan:
3. Podrán participar aquellos jugadores que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones, esto es los jugadores extranjeros deberán presentar tarjeta de residencia o pasaporte individual vigentes.
4. Los jugadores con licencia en algún equipo Siglo XXI de la FEB, podrán disputar el Campeonato con su selección autonómica de procedencia, esto es, aquella selección autonómica en la que el jugador disputó su primer campeonato. Para el supuesto en el jugador hubiera disputado dos Campeonatos Autonómicos con distintas selecciones autonómicas, la 1ª opción para reclamar al jugador será de la Federación Autonómica con la que disputó el primer Campeonato. En, caso de renuncia de ésta, tendrá la opción la segunda y así sucesivamente.
5. Cada Jugador podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.
6. Los jugadores que no sean seleccionados por la Selección Autonómica de la Comunidad donde tienen la licencia expedida, podrán ser seleccionados por la Selección Autonómica correspondiente a su Comunidad de Origen, teniendo en cuenta que la Federación Autonómica podrá reclamar, vía FEB, a los jugadores/as que no sean incluidos en la lista de 15 preseleccionados de las Federaciones donde tengan licencia Federativa, y sean considerados como jugadores/as de Origen de la Federación Autonómica que los reclama.
7. Se considera Federación Autonómica de Origen del jugador/a aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer Campeonato Autonómico. Si un jugador/a hubiese

disputado dos campeonatos Autonómicos con distintas Selecciones Autonómicas, la primera opción para reclamar al jugador/a será de la Federación Autonómica con la que disputó el primer Campeonato y si ésta renuncia, tendrá opción la Segunda y así sucesivamente.

8. Al menos un entrenador de cada una de las Selecciones deberá estar en posesión del Título Nivel II o Título de Técnico Deportivo de Baloncesto.
9. Cada equipo deberá acreditar la participación de un mínimo de 10 jugadores/as y un máximo de 12 jugadores/as, dentro del plazo previsto en el presente escrito.

PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la F.E.B. proveerá al organizador sin cargo alguno, los siguientes premios:

- ✓ Diecisiete medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- ✓ Diecisiete medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- ✓ Diecisiete medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- ✓ Diecisiete medallas para el equipo situado en primer lugar Grupo Preferente y un trofeo.
- ✓ Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva con indicación del puesto obtenido en la clasificación final.
- ✓ Becas a los dos (2) entrenadores principales de los equipos Finalistas. Estas becas servirán para participar en distintas actividades que realice el Área Deportiva de la FEB.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

1. El Comité Organizador designará tantos médicos y ambulancias como considere necesario, y tendrán la potestad de emitir los pertinentes certificados médicos en caso de lesión de algún jugador/a que tenga que abandonar el campo de juego.
2. En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos, y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo).

CALENDARIO Y HORARIOS

La FEB confeccionará el calendario para establecer posteriormente los horarios de los encuentros. Los horarios que establezca la FEB podrán ser modificados por necesidades de la organización de la misma.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará con la máxima urgencia e inmediatamente después de finalizar cada Jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.

ACTA OFICIAL

El Responsable de cada instalación recogerá el acta oficial del partido inmediatamente de finalizar el mismo, y la trasladará a la oficina del Campeonato.

UNIFORMES DE JUEGO

1. La FEB proveerá a las Federaciones Autonómicas que lo soliciten, las equipaciones de juego, tanto la titular como la suplente, que tendrán que utilizarse en todos los partidos.
2. En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura.

BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7, en categoría masculina y Molten Modelo BGG6 en categoría femenina, será obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Las Selecciones participantes en este Campeonato de España se someterán al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.